



RESOLUCION R-Nº 1479-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. Nº 24.596/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Ms. Hilda Liliána MENDOZA, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó por la anterior gestión con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar gastos de la participación de esta Institución en la EXPO FUTURO 2019.

QUE a fs. 31 el anterior Secretario Académico solicitó la cancelación de la factura de fs. 15, correspondiente a la impresión de banner y soportes estructurales, gasto que fue registrado por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD mediante OPAC Nº 4609/2019 (fs. 36) por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 7.920,00).

QUE se adjuntan de fs. 9 a 14, 48 a 79 los comprobantes de gastos realizados por la Ms. MENDOZA, y otra documentación relativa a éstos para su control y aprobación y en fs. 84 la justificación de los gastos según requerimiento de la dependencia receptora de la rendición.

QUE la Sra. Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos avala las erogaciones realizadas y solicita su aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 5531/2019 (fs. 80) por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 11.248,27) y con la debida autorización OPAC Nº 2885/2024 (fs. 86) de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SEIS CON 45/100 (\$ 15.606,45).

QUE se adjunta en fs. 40 el Recibo Nº 1526/2019 emitido por la Tesorería General por el importe de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 5.145,28), por la devolución de fondos remanentes e ingresados a la cuenta respectiva.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 34.774,72), de acuerdo a los comprobantes presentados por la Ms. Hilda Liliána MENDOZA, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario, y otros correspondientes a la participación de esta Casa de Altos Estudios en la EXPO FUTURO 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2019:

| | | |
|---|----|----------|
| OPAC Nº 4609/19: A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 | \$ | 7.920,00 |
| OPAC Nº 5531/19: A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 | \$ | 8.248,27 |
| A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 | \$ | 3.000,00 |



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.596/19

Ejercicio 2024:

| | | |
|---|----|-----------|
| OPAC N° 2885/24: R.0020.013.031.002.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ | 14.590,15 |
| R.0020.013.031.002.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 | \$ | 299,00 |
| R.0020.013.031.002.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 | \$ | 100,00 |
| R.0020.013.031.002.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 | \$ | 617,30 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 14 7 9-20 24